



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

RESOLUCION No. 303
(Agosto 17 de 2006)

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 233 de 28 de Febrero de 2.003, y

CONSIDERANDO:

1. Que está dentro del término para convocar a elecciones de representantes estudiantiles de pregrado ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Escuela y los Comités Curriculares de Programa.
2. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación de la comunidad estudiantil de pregrado.
3. Que conforme al Artículo 8 de la Resolución No. 233 de Febrero 28 de 2.003, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria,

RESUELVE:

1. Convócase a los estudiantes de pregrado de la Universidad a Elecciones Generales, para la elección de quienes han de representarlos ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Escuela y los Comités Curriculares de Programa.
2. La Elección se cumplirá el día Jueves 14 de Septiembre de 2006, entre las 07:30 a.m. y las 09:00 p.m. horas, en jornada continua.
3. El período de las personas elegidas será de un año contados a partir del día de la posesión.
4. Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales y Democráticos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

Resolución No. 303 Página 2

5. El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 233 de Febrero 28 de 2.003.
6. La Inscripción de listas se realizará entre el 23 de Agosto y el 1 de Septiembre del presente año, en Secretaría General.
7. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuníquese y cúmplase,


GABRIEL BURGOS MANTILLA
Rector


MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General